

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

10863 *ORDEN de 31 de marzo de 1980 por la que se reconoce a don Mariano Matasanz Lázaro, a efectos de derechos pasivos, como tiempo de servicios los computados desde su toma de posesión el 1 de abril de 1934 a 24 de septiembre de 1976, fecha de su jubilación forzosa.*

Excmo. Sr.: En virtud de lo prevenido en el Decreto 3357/1975, de 5 de diciembre, y en la Ley 27/1975, de 2 de junio, previo el oportuno expediente.

Este Ministerio de la Presidencia resuelve reconocer a don Mariano Matasanz Lázaro, a efectos de derechos pasivos, como tiempo de servicios los computados desde su toma de posesión el 1 de abril de 1934 a 24 de septiembre de 1976, fecha de su jubilación forzosa como funcionario a extinguir, excluyendo el período comprendido entre el 30 de noviembre de 1934 a 26 de febrero de 1936, es decir, cuarenta y un años tres meses y veintinueve días; totalizando 13 trienios con la base reguladora que por clasificación le corresponda.

Contra la presente Orden podrá interponerse el recurso de reposición previsto en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, ante el Ministerio de la Presidencia, en el plazo de un mes a partir del día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que digo a V. E.

Madrid, 31 de marzo de 1980.—P. D., el Secretario de Estado para la Administración Pública, Sebastián Martín-Retortillo y Baquer.

Excmo. Sr. Secretario de Estado para la Administración Pública.

M^o DE ASUNTOS EXTERIORES

10864 *REAL DECRETO 1019/1980, de 23 de mayo, por el que se nombra Gobernador por España del Banco Interamericano de Desarrollo a don Luis Gámir Casares, Ministro de Comercio y Turismo, y por el que cesa en dicho cargo don Juan Antonio García Díez.*

Nombrado por Real Decreto setecientos noventa y dos/mil novecientos ochenta, de dos de mayo, nuevo titular del Ministerio de Comercio y Turismo, se hace necesario que el Estado español proceda a la nueva designación del Gobernador que ha de actuar como representante del mismo en el Banco Interamericano de Desarrollo.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de mayo de mil novecientos ochenta,

DISPONGO:

Artículo primero.—Cesa como Gobernador por España del Banco Interamericano de Desarrollo don Juan Antonio García Díez.

Artículo segundo.—Se nombra Gobernador por España del Banco Interamericano de Desarrollo a don Luis Gámir Casares, Ministro de Comercio y Turismo.

Dado en Madrid a veintitrés de mayo de mil novecientos ochenta.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores,
MARCELINO OREJA AGUIRRE

MINISTERIO DE JUSTICIA

10865 *ORDEN de 6 de mayo de 1980 por la que se aprueba la propuesta formulada por la Escuela Judicial y la incorporación al Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, de los que figuran comprendidos en ella, y que superaron las pruebas realizadas.*

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por la Escuela Judicial, con el resultado de las pruebas realizadas, conforme a lo dispuesto en el artículo 1.º del Real Decreto-ley 44/1978, de 21 de diciembre, y la Orden de este Departamento de 21 de enero último, para la integración del personal que, habiendo desempeñado en Tribunales o Juzgados funciones propias de Auxiliar, fue separado del servicio por motivaciones políticas o sentencia condenatoria en razón a hechos de la misma intencionalidad.

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar dicha propuesta, en la que se comprenden los relacionados a continuación, que teniendo reconocido el derecho de incorporación al Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia de acuerdo con lo establecido en el citado precepto legal, han superado las indicadas pruebas:

D. Manuel Barceló Vidal.
D. Damián Beltrán Aznar.
D. Luis de la Cal Jiménez.
D. Luis Calatayud Gual.
D. Luis Calatrava Olmos.
D. Luis Cimas Sánchez.
D. Santiago Méndez Fernández.
D. José Pérez Gómez.
D. Julio Pérez Gómez.
D. Carlos Quesada Martínez.
D. Juan Revilla Sanz.

Para hacer efectivo su ingreso en el referido Cuerpo, los anteriormente expresados deberán tomar parte en los concursos de traslado que se anuncian para la provisión de plazas vacantes, o solicitar directamente alguna de las declaradas desiertas; el derecho al percibo de sus haberes comenzará a partir de la posesión en el cargo y se les computará a efectos de antigüedad los servicios que tengan prestados como Auxiliares con anterioridad a la creación del Cuerpo, debidamente justificados, así como el tiempo transcurrido desde el 26 de junio de 1947, fecha en la que pudieron quedar integrados en el citado Cuerpo, de no haber concurrido la causa de naturaleza política que se lo impidió.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de mayo de 1980.—P. D., el Subsecretario, Manuel Marín Arias.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

10866 *RESOLUCION de 8 de mayo de 1980, de la Dirección General de Justicia, por la que se acuerda nombrar a los Auxiliares de la Administración de Justicia que se citan para las vacantes que se mencionan.*

Visto el expediente instruido como consecuencia del concurso anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 18 del pasado mes de abril para la provisión de plazas de Auxiliares de la Administración de Justicia,

Esta Dirección General, de conformidad con lo establecido en el artículo 73.4 del Reglamento Orgánico aprobado por Decreto 1362/1969, de 6 de junio, y Real Decreto 2104/1977, de 29 de julio, ha acordado:

1.º Nombrar a los Auxiliares de la Administración de Justicia que a continuación se relacionan para las plazas que se indican: